

## **ESTUDIO DE CASO # 1 DECRETO 2200 de 2005 (DECRETO 780 DE 2016)**

Un hospital de cuarto nivel de la ciudad de Cúcuta, contrata a Juan Vargas, un Tecnólogo de Regencia en Farmacia, para que ejerza el cargo de Director Técnico del Servicio Farmacéutico. Su primera función consistía en revisar que la documentación, correspondiente a los procesos del servicio farmacéutico, estuviera en orden porque recibirían una visita del Instituto Departamental de Salud y probablemente lo requerirían, al hacer la revisión encontró los siguientes procedimientos: SELECCIÓN, ADQUISICION, RECEPCION, DISPENSACION Y FARMACOVIGILANCIA, notificándole a su jefe inmediato que la documentación, referente a procesos generales, estaba completa pero que no había un solo procedimiento referente a procesos especiales, por lo tanto era necesario contratar un Q.F. Para la elaboración y aplicación de dichos procedimientos, a lo cual le contestaron que revisarían dicho caso.

Al día siguiente al realizar la recepción técnica, del medicamento BACLOFENO 50mg Solución Inyectable, se encontró con que el empaque del producto no tenía registro sanitario INVIMA razón por la cual, no recibió el medicamento y, lo devolvió inmediatamente, amparándose en el artículo 20 del decreto 2200 de 2005 y en el decreto 677 de 1995, a pesar de que este medicamento era requerido con urgencia.

En horas de la tarde llevo a cabo la devolución de una fórmula médica, prescrita por la Jefe de enfermería Aura Gómez del piso séptimo, amparándose en el artículo 17 del Decreto 2200 de 2005, porque dicha fórmula no contenía la vía de administración, ni la concentración para el medicamento FUROSEMIDA Ampolla, a regañadientes la jefe del servicio corrigió la fórmula y la envió nuevamente, realizando la respectiva distribución del medicamento.

Al tercer día, el jefe inmediato llamo a Juan, para entregarle la carta de terminación del contrato, porque la empresa había cometido un error legal al contratarlo para el cargo y que él como Director técnico, había cometido 4 errores s por desconocimiento de la normatividad.

Cuales son eso cinco errores cometidos en conjunto?